REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL



Mutatá - Antioquia, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte

| Radicado | 2020 – 00061 |
|----------------|--|
| Demandante | Inversiones Cielo Rojo y Compañía Sociedad Civil |
| | en Comanditas por Acciones |
| Demandado | Cefora Morales Durango |
| Proceso | Divisorio |
| Asunto | Admite demanda |
| Interlocutorio | 137 |

Subsanados los requisitos exigidos, encuentra el Despacho que la presente demanda reúne las exigencias de los artículos 82, 84, 406 y ss del Código General del Proceso, por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la presente demanda de DIVISIÓN POR VENTA de mayor cuantía, promovida por INVERSIONES CIELO ROJO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD CIVIL EN COMANDITAS POR ACCIONES, en contra de CEFORA MORALES DURANGO.

SEGUNDO: Imprímasele el trámite dispuesto en el Art. 406 y s.s. del Código General del Proceso, por lo cual, se dispone correr traslado a la parte demandada por el término legal de diez (10) días, a quien se le notificará el presente auto en la forma establecida en el artículo <u>8 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020</u>. La parte actora gestionará directamente dicha notificación.

TERCERO: Conforme a los dispuesto por el Art. 409 y 592 del Código General del Proceso, se ordena la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del bien objeto de división.

Líbrese oficio en tal sentido, ordenando al registrador que una vez inscrita la demanda, deberá informar el resultado de la medida y allegar un certificado sobre la situación jurídica del bien.

QUINTO: En los términos y para los efectos indicados en los poderes obrantes a folios 8 y 9, téngase al abogado JUAN DIEGO CÁRDENAS PENAGOS, con T.P. N° 211.764, como apoderado del demandante.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRÍA LOPERA Juez

> JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MUTATÀ -ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No **031** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **24** de **SEPTEIMBRE** de 2020, a las 8 A.M.

La Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL



Mutatá - Antioquia, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte

OFICIO 368

| Radicado | 2020 – 00061 |
|------------|--|
| Demandante | Inversiones Cielo Rojo y Compañía Sociedad Civil |
| | en Comanditas por Acciones |
| Demandado | Cefora Morales Durango |
| Proceso | Divisorio por venta |
| Asunto | Inscripción demanda |

Señores:

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DABEIBA

Me permito comunicarle que dentro del proceso DIVISORIO POR VENTA instaurado por INVERSIONES CIELO ROJO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD CIVIL EN COMANDITAS POR ACCIONES, identificada con NIT 90027965-4, en contra de CEFORA MORALES DURANGO, identificada con cédula C.C.43.013.636, mediante auto de la fecha, se decretó la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del bien objeto de división N° 007-42108. (Art. 409 y 592 del C.G.P.)

Una vez inscrita la demanda, el registrador deberá informar el resultado de la medida y allegar un certificado sobre la situación jurídica del bien.

Al contestar este oficio, sírvase indicar el número del radicado de la referencia.

Sírvase proceder de conformidad y comunicarnos al respecto.

Cordialmente,

CATHERINE BARRIENTOS BENÍTEZ
Secretaria

